

CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE
ASOCIACIÓN CLÚSTER GRANADA PLAZA TECNOLÓGICA Y BIOTECNOLÓGICA
Y
BANCO DE SABADELL, S.A.

Granada, 7 de Marzo de 2016

COMPARECEN

De una parte, D. Gerardo Cuerva Valdivia, con NIF 24250823-Z, actuando en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN CLÚSTER GRANADA PLAZA TECNOLÓGICA Y BIOTECNOLÓGICA** (en adelante, onGranada Tech City), con domicilio en Granada (18004), Calle Maestro Montero, 23 y CIF G-19532209. Interviene en calidad de Presidente. Nombramiento y facultades que declara vigentes.

Y de otra parte, D. FRANCISCO JAVIER LUQUE CARRETERO con NIF 78.032.135-N, actuando en nombre y en representación de **BANCO DE SABADELL, S.A.** (en adelante, BANCO SABADELL), sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Sabadell (08201), plaza de Sant Roc, 20 y CIF A08000143, inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona, el día 26 de abril de 1990, tomo 470, folio 67, hoja 1.511, libro 61, sección 2a de Sociedades y, posteriormente, al tomo 20.093, folio 1, hoja B-1.561. Interviene en virtud de la escritura de apoderamiento otorgada ante el Notario de Barcelona, D. Jesús Benavides Lima, protocolo 692 de fecha 27 de marzo de 2014, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en tomo 43509, folio 224, hoja B-1561, inscripción 1861. Nombramiento y facultades que declara vigentes.

Ambas partes se reconocen mutuamente con la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, y

MANIFIESTAN

1. Que BANCO SABADELL es una entidad comprometida con el desarrollo económico y da apoyo a los emprendedores que ponen en marcha un negocio. En este sentido, dispone del programa BStartup, una apuesta decidida para facilitar financiación y acompañamiento a las jóvenes empresas.

2. Que onGranada Tech City tiene entre sus objetivos estatutarios facilitar la creación de proyectos empresariales mediante el asesoramiento, la formación y el acompañamiento a los emprendedores en los comienzos de la actividad empresarial.
3. Que ambas partes estiman que existen ámbitos donde confluyen sus objetivos y sensibilidades y, en ese sentido, están de acuerdo en el establecimiento de líneas de acción conjuntas para la realización de proyectos que permitan una mayor eficiencia en el uso de las actuaciones y recursos disponibles.

Como consecuencia de estas manifestaciones, ambas partes acuerdan establecer un convenio de colaboración que regirá las relaciones entre ellos, y con esta finalidad

PACTAN

Primero. Objeto del convenio y beneficiarios

El objeto del presente convenio es facilitar a los emprendedores acompañados por onGranada Tech City el acceso a la financiación de sus proyectos y actividades empresariales, en unas condiciones preferentes a través del programa BStartup de BANCO SABADELL según se define en la cláusula siguiente, junto a otros productos y servicio bancarios.

Serán beneficiarios, por lo tanto, los emprendedores participantes en el programa, y por lo que se refiere a los productos financieros, aquellos que, tras ser asesorados por onGranada Tech City y disponer del informe favorable de sus técnicos, acudan a BANCO SABADELL para contratar algunos de los productos financieros previstos en este convenio.

Segundo. Programa BStartup

2.1 El programa BStartup tiene 3 líneas de actuación para ofrecer a los emprendedores:

I. Productos y servicios bancarios para startups

BANCO SABADELL pone a disposición de las empresas tecnológicas innovadoras una red de oficinas especializadas BStartup, con un análisis de riesgo diferenciado que tiene en cuenta las peculiaridades de estas empresas. La oficina BStartup de referencia para las operaciones de dichas empresas será la 5684 - Granada, Campus de la Salud situada en Granada (18007), Av. de la Ilustración, 73.

Igualmente pone a disposición de los emprendedores diferentes productos y servicios financieros adecuados y, en algunos casos, exclusivos:

(i) El Préstamo Inicio para startups

Se trata de un producto exclusivo de BANCO SABADELL para startups, al que se puede acceder solo por derivación de onGranada Tech City.

Las condiciones específicas del producto señalado se recogen en el ANEXO I de este convenio, en vigor en el momento de su firma.

(ii) Otros

- Cuenta Expansión Negocios
- Cuenta Expansión Empresas

- *E-commerce*
- Líneas subvencionadas
- Exportar para crecer
- *Factoring* nacional e internacional
- Crédito Curso
- Crédito Estudios
- Servicios de banca a distancia

Las condiciones específicas de estos productos se recogen en el ANEXO II de este convenio, en vigor en el momento de su firma.

Los emprendedores que requieran de financiación en base a este convenio acudirán a la unidad de emprendedores de onGranada Tech City, o a cualquier otra dependencia que esta entidad designe, a fin de realizar un estudio sobre la viabilidad del proyecto o inversión que pretenden acometer.

En caso de emitirse informe técnico favorable por parte de onGranada Tech City, el emprendedor acudirá a la oficina designada por BANCO SABADELL llevando dicho informe y el resto de documentación requerida.

La evaluación y en su caso concesión de operaciones de activo y la concesión de servicios serán hechas por las entidades financieras y/o de crédito del grupo BANCO SABADELL de acuerdo con los criterios propios de cada entidad con quien se formalice la operación.

II. Inversión en *equity*: BStartup10

Para emprendedores digitales, BANCO SABADELL tiene una línea de inversión directa de capital riesgo, el programa BStartup 10, que realiza inversión en *equity* en fase semilla en 10 empresas por año, empresas a las que también se acompaña en su crecimiento con un programa de alto rendimiento para acompañarlas en su establecimiento en el mercado y la preparación para el acceso a las siguientes rondas de financiación.

Los emprendedores que requieran inversión en *equity*, deberán acudir a la convocatoria correspondiente de BStartup 10 (están previstas dos convocatorias anuales) para acceder a ser valorada como una de las 10 empresas seleccionadas al año tras un exhaustivo estudio. Los requisitos y las condiciones aparecen en la web de BStartup.

Las empresas derivadas específicamente por onGranada Tech City que cumplan los requisitos tendrán acceso a un fast track, de modo que pasarán directamente a la segunda fase de selección donde los proyectos que acceden tienen una entrevista telefónica o presencial.

Pudiendo ser las empresas asesoradas por onGranada Tech City potenciales beneficiarios de BStartup 10, onGranada Tech City se compromete a prescribir y dar a conocer entre los participantes en sus programas y servicios las diferentes convocatorias de BStartup 10 que el BANCO SABADELL le comunique.

III. Innovación colaborativa: Sabadell Open Apps.

Sabadell Open Apps es el proceso de innovación colaborativa de BANCO SABADELL que tiene como objetivo dar soporte a los emprendedores que requieren para su funcionamiento de un banco y también mejorar los servicios digitales de la entidad.

Este programa se dirige a los emprendedores del entorno digital/Internet cuyo foco de negocio esté relacionado con las áreas indicadas a continuación y específicamente con su aplicación al sector financiero:

– Medios de pago y soluciones que en general simplifiquen el uso de los servicios digitales que ofrecen las entidades financieras.

- Transformación del servicio al cliente.
- Internet de las cosas (objetos conectados a Internet, incluyendo dispositivos *wearables*).
- *Real-time business* (analítica, *big data*, sistemas predictivos y de análisis del contexto de uso de los servicios, etc.).

- *Responsible and social business* (proyectos de servicios digitales vinculados a responsabilidad social corporativa).
- Seguridad (soluciones de biometría, servicios de autenticación, etc.).

Los emprendedores que tengan propuestas de valor en estos campos pueden presentarlas en el formulario que aparece en la web.

Las empresas derivadas específicamente por onGranada Tech City que cumplan los requisitos tendrán acceso a un fast track, de modo que pasarán directamente a la segunda fase de selección donde los proyectos que acceden tienen una entrevista telefónica o presencial.

2.2. Modificación de las condiciones

Las condiciones establecidas en el ANEXO I y II serán modificables por BANCO SABADELL de acuerdo con la evolución del mercado.

2.3. Formación

A petición de onGranada Tech City, realización de sesiones de formación en sus instalaciones sobre temáticas de financiación en general y en especial sobre “Gestión de pagos en entornos virtuales” impartida por especialistas de BANCO SABADELL.

Tercero. Seguimiento del convenio

Con el propósito de dar seguimiento a las acciones convenidas, hacer balance de las operaciones solicitadas, así como de proponer nuevas líneas de colaboración, se convocarán reuniones de trabajo semestrales entre las partes.

Cuarto. Divulgación

onGranada Tech City hará difusión de la línea de colaboración que mantiene con el programa BStartup del BANCO SABADELL en razón de este convenio, dentro de la divulgación y difusión de sus actividades.

BStartup podrá incluir el logo de onGranada Tech City en su web en el apartado de entidades colaboradoras.

Al margen de lo anterior, en lo referente a productos bancarios concretos, y de conformidad con lo previsto en la Circular 6/2010, de 28 de septiembre, del Banco de España, sobre publicidad de los productos y servicios bancarios, así como en las demás normas reguladoras sobre la misma, BANCO SABADELL asumirá, supervisará y gestionará todas las acciones comerciales y publicitarias sobre dichos productos o servicios que, en su caso, pudieran convenirse entre las partes.

En consecuencia, onGranada Tech City no podrá llevar a cabo acción publicitaria alguna, distinta de la divulgación de la firma de este convenio, sin el previo y expreso consentimiento, en su caso, de BANCO SABADELL. El incumplimiento por onGranada Tech City del presente compromiso podrá ser causa de resolución inmediata del convenio conforme a lo previsto en el pacto Resolución.

Quinto. Duración

La duración de este convenio de colaboración se establece de común acuerdo entre las partes por un período de un (1) año desde la fecha de su firma. Este convenio se prorrogará tácitamente por períodos de un (1) año, siempre y cuando no haya preaviso de cualquiera de las partes comunicando de forma fehaciente el deseo de finalizarlo, con una anticipación mínima de tres meses.

Sexto. Resolución

El presente convenio podrá ser resuelto de forma inmediata y en cualquier momento en los siguientes supuestos:

1. Por mutuo acuerdo o voluntad unilateral de cualquiera de las partes, debiendo en este caso preavisar a la otra parte con una antelación mínima de tres meses.
2. Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio.
3. En caso de incumplimiento se requerirá por escrito a la parte incumplidora para que en un plazo de siete días laborables pueda corregir este incumplimiento. Este plazo de subsanación no será aplicable en caso que el incumplimiento venga derivado por contravenir onGranada Tech City el compromiso sobre acciones publicitarias establecidas en el Pacto Cuarto anterior.

Séptimo. Jurisdicción.

Para cualquier duda o divergencia que se pueda plantear en la interpretación o aplicación de este convenio, las partes firmantes se comprometen a solucionarlo de una forma amistosa y, de no ponerse de acuerdo, se someterán a la jurisdicción de los tribunales de justicia de Barcelona.

Y para dejar constancia de lo convenido, las dos partes firman este convenio, por duplicado, en el lugar y la fecha antes mencionados.

D. Gerardo Cuerva Valdivia

ASOCIACIÓN CLÚSTER GRANADA PLAZA TECNOLÓGICA Y BIOTECNOLÓGICA

D. Francisco Javier Luque Carretero

BANCO DE SABADELL, S.A.

ASOCIACIÓN CLÚSTER GRANADA PLAZA TECNOLÓGICA Y BIOTECNOLÓGICA

ANEXO I

Financiación bancaria exclusiva para emprendedores

Marzo de 2016

PRÉSTAMO INICIO PARA *STARTUPS*

Financiación a medio plazo de la inversión inicial necesaria para ejercer la actividad profesional.
Financiación hasta el 100%.

Plazo máximo 5 años (con posibilidad de hasta 1 año de carencia). Interés fijo.

Tipo de interés: 5,55 %. TAE desde 5,97 % ⁽¹⁾

Comisión de apertura: 0,75 %

Comisión de estudio: Exento

Plazo máximo 3 años (con posibilidad de hasta 1 año de carencia). Interés fijo.

Tipo de interés: 4 %. TAE desde 4,47 % ⁽²⁾

Comisión de apertura: 0,75 %

Comisión de estudio: Exento

(1) TAE calculada para un préstamo de 25.000€ a devolver en 5 años mediante cuotas mensuales incluyendo 1 año de carencia en la amortización del capital con una comisión de apertura de 187,5 Euros. Importe total adeudado: 29.510,12 Euros.

(2) TAE calculada para un préstamo de 25.000€ a devolver en 3 años mediante cuotas mensuales incluyendo 1 año de carencia en la amortización del capital con una comisión de apertura de 187,5 Euros. Importe total adeudado: 27.242,45 Euros.

ASOCIACIÓN CLÚSTER GRANADA PLAZA TECNOLÓGICA Y BIOTECNOLÓGICA

ANEXO II

Oferta de productos y servicios bancarios para emprendedores

Marzo de 2016

CUENTA EXPANSIÓN NEGOCIOS

Pack de productos y servicios dirigido a los autónomos, comercios, franquicias, despachos profesionales y empresas con facturación inferior a 300.000 euros.

Ofrece una respuesta idónea a las necesidades de estos segmentos:

- Oferta financiera específica
- Oferta no financiera (“Servicio de asistencia jurídica telefónica” y “Canal Negocios” (descuentos y ofertas exclusivas relacionadas con su actividad profesional, personal y de ocio).

Cuota gratuita.

SERVICIOS FINANCIEROS

Cuenta a la vista Expansión Negocios

Cuenta destinada a gestionar la tesorería de su negocio con una remuneración según el saldo.

Tipo de interés referenciado a EURIBOR 3meses – 0,50. Franquicia de 6.000 euros.

Exenta de comisión de mantenimiento y administración, excepto que la cuenta esté inoperante en un período igual o superior a un año y el saldo sea igual o inferior a 150 euros.

Liquidación trimestral.

Servicios gratuitos

Cambio de domiciliaciones gratuito.

Ingreso de cheques nacionales sin comisiones.

Transferencias nacionales vía BS Online gratuitas.

Tarjeta BS Card de débito, gratuita siempre.

Tarjeta Mastercard Empresa Oro Representación, gratuita siempre.

Reintegros gratis en los cajeros de Banco Sabadell para cualquier importe y también para disposiciones a débito de importe igual o superior a 60 euros en los cajeros ServiRed, excepto en los de aquellas entidades que repercutan una comisión por uso del cajero directamente al cliente en el momento del reintegro.

Servicio de Banca a distancia BS Online gratuito. Para que pueda operar con toda comodidad desde su negocio las 24 horas del día, los 365 días del año.

Servicio de avisos BS Móvil gratis. Las alertas que quiera activar (cuentas, ficheros, seguridad, bolsa) y que recibirá a través de mensajes SMS o correo electrónico.

Interesantes ofertas para sus empleados.

CUENTA EXPANSIÓN EMPRESAS

Oferta para nuevos clientes con facturación superior a 300.000€ *

La cuenta que contempla un conjunto de servicios financieros y no financieros ajustados a las necesidades de las empresas en condiciones preferentes, destacando los siguientes:

- Cuenta corriente a la vista con remuneración de saldo a partir de 6.000€, y SIN comisiones de administración y mantenimiento. Cambio de domiciliaciones gratuito.
- Transferencias: transferencias nacionales y en euros a países del EEE en EUR, SEK y RON mediante BS Online y Editran. Gratis el primer año.
- Ingreso de cheques SIN comisiones. Deben ser cheques en euros y domiciliados en entidades de crédito españolas.
- Tres tarjetas de crédito y tres tarjetas de débito gratuitas por cuenta.
- Servicio de banca a distancia BS Online y BS Móvil gratuitos.
- Financiación del Circulante en condiciones preferentes.
- Tres meses de Operativa Internacional gratuita. Queda excluida la operativa relacionada con riesgo y la operativa no relacionada exclusivamente con la de exportación o importación.
- Acceso al programa de Exportar para Crecer, un innovador paquete de soluciones para facilitar el acceso a las empresas españolas a los mercados exteriores.
- Descuentos de la prima en la contratación de un seguro Protección Empresas.

Servicios no financieros asociados:

- Software para la gestión de su tesorería totalmente gratuito. Este software, accesible a través de BS Online, desarrollado por SAGE para los nuevos clientes de la cuenta Expansión Empresas, permite:
Obtener cuadros de mando de cobros y pagos de empresa. Gestión de cuentas y posibilidad de tratar cuadernos de diferentes entidades e histórico de movimientos. Personalización en base a clasificación por categorías. Confeccionar Previsiones. Realización de Presupuestos.

* Para ser beneficiario de estas condiciones, la empresa debe canalizar a través del Banco como mínimo un 10% de su negocio anualmente, entendido éste como el 10% de su cifra de ventas anual.

TPV

Amplia gama de Terminales que permiten cobrar los pagos con tarjeta de los clientes. TPVs adaptados para conexiones fijas de telefonía o ADSL; de movilidad vía Bluetooth, WiFi o GPRS; así como terminales conectados a PCs, dispositivos móviles (tablets y smartphones) o integrados en aplicaciones webservice. Con ellos se puede dar solución a las ventas en entornos presenciales y/o a distancia (ventas gestionadas por teléfono o correo) o para pagos de eCommerce.

Las tarjetas aceptadas en nuestros TPVs son las principales del mercado: Visa, MasterCard, Electron, Maestro, American Express, DinersClub, China Union Pay ...

Póliza de crédito Negocios

Crédito en póliza destinado a la financiación de desfases de tesorería (cobros y pagos).

Plazo hasta 3 años, revisable anualmente.

Tipo de interés (*):	4,20 %
Revisiones:	Variación del Euribor
Comisión de apertura:	1,50% (mínimo 120€)
Comisión de estudio:	Exento
Comisión renovación:	1,50 % (mínimo 120€)
Comisión de no disposición	0,45% (trimestral)

(*) Reducción por la contratación de uno de los dos productos:

- Protección Comercios y Oficinas o MR Empresa - 0,50
- Prescripción de 2 empleados o familiares con nómina - 0,50

Recibos en soporte magnético

Gestión de cobro de recibos en soporte magnético (N-19): 0,60€ por recibo

Seguros

Para asegurar el negocio de todos aquellos riesgos que considere prioritarios. Importantes descuentos en la contratación:

Protección Empresas **20% de descuento**

Descuento comercial

Anticipo del importe de los derechos de cobro con respecto a sus deudores, derivados de las operaciones propias de su actividad comercial.

Tipo de interés fijo:	Desde 3 %
Comisión apertura:	Exento
Comisión estudio	1 % (mínimo 100€)
Comisión renovación:	1%

Avales

Posibilidad de un aval en condiciones preferentes por la necesidad de obtener una garantía bancaria para realizar su operativa (alquiler del local, proveedores, etc.).

Comisión de apertura: 0,40 % (mínimo 30 euros)
Comisión trimestral: Inferior a 1 año: 0,75 % (mínimo 30€)
Superior a 1 año: 1 % (mínimo 30€)

Leasing

Leasing mobiliario: financiación a medio y largo plazo para la adquisición de bienes del inmovilizado material (maquinaria, instalaciones, vehículos, etc.) por el sistema de arrendamiento **con opción de compra final**.

Plazos habituales: de 2 a 7 años.

Leasing inmobiliario: locales comerciales y despachos.

Plazos habituales: de 10 a 20 años.

Tipos de interés: fijo o variable a escoger.

Condiciones y precios exclusivas.

Compatible con las líneas subvencionadas disponibles en cada momento (ICO, BEI, CDTI, etc.).

SERVICIOS NO FINANCIEROS (*)

Canal Negocios

A través de "Canal Negocios", disfrutará de precios preferenciales, descuentos directos y ganará dinero por sus compras online de tecnología, viajes, salud y belleza, motor, música, libros, ocio, etc.

Disponible únicamente para los clientes titulares de Cuenta Expansión Negocios. Dispone de cientos de **proveedores de primeras marcas** en diversos sectores de actividad dispuestos a darle las mejores ofertas disponibles, los productos más actuales y su mejor servicio, con acceso directo a través de BS Online las 24 horas del día, los 365 días del año.

Asesoramiento jurídico telefónico

Servicio de asesoramiento jurídico telefónico prestado por ARAG sobre cualquier tema relacionado con la actividad profesional del cliente (reclamación de impagos, contratos, protección de datos, riesgos laborales, inspecciones, contratación y despido de empleados, etc.) **24 horas al día, 365 días al año**.

Y además, con **descuentos mínimos del 20%** en su red de despachos, pudiendo llegar al 50%.

(*) ARAG LEGAL SERVICES, S.L. es la entidad encargada del servicio de orientación jurídica telefónica y PEOPLE VALUE, S.L. es la entidad encargada del servicio de descuentos y beneficios. Los citados servicios serán prestados de acuerdo con las condiciones que dichas entidades tengan establecidas en cada momento, sin intervención ni responsabilidad alguna de Banco de Sabadell, S.A. El banco es ajeno a cualquier incidencia y/o circunstancia derivada o relacionada con la prestación de los servicios, los cuales, en todo caso, están sujetos a que se mantengan vigentes los acuerdos suscritos entre el banco y las indicadas entidades. El servicio de orientación jurídica telefónica no abarcará las cuestiones o posibles incidencias de la actividad del cliente que puedan afectar a sus relaciones con empresas del grupo Banco Sabadell, filiales o participadas.

Las condiciones de la Cuenta Expansión Negocios se mantendrán mientras se cumplan como mínimo uno de los siguientes requisitos: un cargo en concepto de emisión de nómina, un cargo en concepto de seguros sociales, un cargo en concepto de impuestos, o dos cargos en concepto de recibos. Si al tercer mes no se cumplen estas condiciones automáticamente la cuenta Expansión Negocios pasará a ser una cuenta estándar.

e-COMMERCE

Avanzada pasarela de pagos para la comercialización de productos a través de Internet de un modo fácil y, sobre todo, seguro. Dicha pasarela está soportada por una unidad específica de gestores especializados en plataformas de pagos virtuales y un amplio conjunto de servicios en el ámbito de las ventas online. Entre ellos: Pagos Express, transacciones mult divisas, reglas online antifraude, herramientas OpenSource, acuerdos de colaboración con proveedores de pagos internacionales, ...

Además, los emprendedores vinculados al presente convenio tendrán acceso al “Servicio de soporte Plus” mediante el cual un equipo de profesionales especializados en eCommerce dará soporte personalizado en temas técnicos, operativos y normativos de las marcas de tarjetas.

LÍNEAS SUBVENCIONADAS

El BANCO pondrá a disposición de los asociados las líneas de financiación subvencionada que salgan a tal efecto al mercado, emitidas a nivel estatal (ICO, BEI...) como las que puedan emitir Organismos con ámbito de actuación regional autonómico o local, que el BANCO suscriba, siempre que haya disponibilidad de fondos en las mismas y se cumplan los requisitos establecidos por las mismas.

EXPORTAR PARA CRECER

Programa dirigido a fomentar y facilitar la actividad exportadora.

Si su empresa proyecta salir a los mercados exteriores, o está iniciando ese proceso, Exportar para crecer le ofrece apoyo y asesoramiento en todas las áreas de la exportación, a través de nuestros socios:

- **Servicios financieros preferentes** con Banco Sabadell
- **Logística y gestiones aduaneras** con Arola
- **Asesoramiento en seguros de crédito a la exportación** con CESCE
- **Formación para la internacionalización** con ESADE
- **Consultoría y marketing** con AMEC
- **Asesoramiento Jurídico y contractual** con Garrigues
- **Inspección y certificación** con AENOR
- **Proyectos en el exterior** con Cofides

FACTORING NACIONAL E INTERNACIONAL

El *factoring* es un instrumento de financiación del circulante basado en la cesión de los créditos que una empresa tiene frente a sus compradores. Además de la financiación, el *factoring* engloba una serie de servicios de gestión y administración de las facturas, así como la posibilidad de la cobertura de insolvencia de las ventas (*factoring* sin recurso).

Es un producto que puede utilizarse tanto para ventas nacionales como internacionales.

El *factoring* de exportación es especialmente útil para cubrir las necesidades de cualquier empresa que se abre a nuevos mercados y nuevos clientes, ya que permite la cobertura del riesgo comercial, además de la financiación.

Crédito para Estudios, Cursos y Masters

Crédito para estudios y cursos

Puede financiar la totalidad o parte de cursos escolares, estudios universitarios, cursos de idiomas, un curso de especialización o asistir a un seminario, sin preocupaciones económicas y disponiendo de cuanto necesite.

Si el coste de la matrícula es inferior a 15.000 euros, se podrán financiar otros gastos relacionados con los estudios, como material, alquiler de la vivienda, etc.

Y con la posibilidad de empezar a devolver el dinero al finalizar la formación.

Crédito Máster

Si ya ha cursado una carrera y ahora desea completar su formación, nosotros le ayudamos en su futuro profesional financiándole un máster o un posgrado.

Si el coste a financiar de sus estudios es inferior a 45.000 euros, nosotros le ayudamos a pagar otros gastos, como el material de estudio necesario o su estancia en el extranjero.

Características

- Tipo de interés fijo: 5,50%. TAE: 5,85%.*
- Importe: el coste total de sus estudios.
- Plazo: hasta 10 años.
- Amortización en 12 cuotas al año. Posibilidad de periodo de carencia en la devolución del capital hasta 5 años.
- Comisión de apertura: 0,50%.
- Sin comisión de estudio.
- Disposiciones: si el pago de sus estudios debe realizarlo al inicio de cada curso escolar, puede solicitar que el préstamo se realice en diferentes cantidades parciales del importe solicitado. De esta manera, solo paga intereses sobre el importe utilizado.

*TAE calculada para un préstamo de 10.000 euros a devolver en 5 años con una comisión de apertura de 50 euros y una cuota mensual de 191,01 euros sin periodo de carencia. Importe total adeudado: 11.510,60 euros.

SERVICIOS DE BANCA A DISTANCIA

BS Online

BS Online	902323000	http://www.sabadellatlantico.com
BS Online	902343999	http://www.solbank.com
BS Online	902331133	http://www.bancoherrero.com

Servicio de banca a distancia con el que podrá consultar productos y operar con el Banco a través de Internet.

Prestaciones:

- Simulaciones financieras.
- Consultas de saldos y movimientos de las cuentas, traspasos, transferencias, aportaciones a fondos de inversión, a planes de pensiones.
- Información y solicitud de servicios: compraventa de valores, petición de talonarios y tarjetas, solicitud de divisa y moneda extranjera.
- Consultar la situación de los propios préstamos y créditos.

BS Móvil

Reciba información **inmediata en su móvil** sobre sus cuentas o sobre los productos que haya programado, mediante avisos en formato SMS o mensajes de correo electrónico.

Instant Broker

Acceda cómodamente a la bolsa desde cualquier lugar con su teléfono móvil, iPhone o Blackberry. Gracias a este servicio especializado en mercados de valores podrá realizar consultas bursátiles, solicitar y recibir gráficos o noticias vía RSS.